



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **40594 SEN-41954-JL** del senador Pirola, venido en revisión por el cual se declara al año 2021 año del Centenario del Nacimiento de Ariel Ramírez en conmemoración del centenario del nacimiento del músico y compositor santafesino Ariel Ramírez; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 24 de septiembre de 2020 obrante fojas 06, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase al año 2021 "Año del Centenario del Nacimiento de Ariel Ramírez", en conmemoración del centenario del nacimiento del músico y compositor santafesino Ariel Ramírez.

ARTÍCULO 2 - Dispónese que durante el año 2021 la documentación oficial para tramitaciones oficiales, las publicaciones y comunicaciones oficiales por medios impresos o electrónicos, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán incluir membrete alusivo con la leyenda: "2021 - Año del Centenario del Nacimiento de Ariel Ramírez".

ARTÍCULO 3 - Encomiéndase a los Ministerios de Educación y de Cultura la realización de acciones tendientes a destacar, recordar y reflexionar sobre la figura de Ariel Ramírez y su legado musical y artístico.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentara la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

**FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO - BALAGUÉ – CIANCIO –
MAHMUD.**